

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4354** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1628/2015, con NIG 2906742M20150002971 por auto de 10 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Antonio Navarro García, con DNI: 24.892.845-Z con domicilio en calle Alonso de Bazán, n.º 8, Edificio Diplomático, oficina 42, CP 29600, Marbella, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido FGV CONSULTORES Y AUDITORES, S.L.P. ( nombra como representante legal a don Francisco Javier Font Feliu), con domicilio postal calle Salvago, n.º 3, 4.º Izq., Málaga, y dirección electrónica [concursoanavarro@fgvasociados.com](mailto:concursoanavarro@fgvasociados.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de enero de 2016.- El/La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004831-1